III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84 ROBLEDO DE CHAVELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados definitivamente por Resolución de Alcaldía número 80/2022, de 31 de marzo de 2022, el padrón y lista cobratoria del impuesto de circulación de vehículos referido al año 2022 a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del padrón y lista cobratoria podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de circulación de vehículos correspondientes al año 2022.

El plazo para efectuar el pago del impuesto de circulación de vehículos de ejercicio 2022 será en período voluntario del 11 de mayo al 11 de julio de 2022.

El período ejecutivo con el 5 por 100 de recargo será del 12 de julio de 2022 al 12 de agosto de 2022.

Para poder realizar el pago de dichos impuestos, será mediante los siguientes medios:

— Mediante la presentación del juego de impresos en cualquiera de las oficinas de Caixabank o Santander.
— Mediante transferencia a los siguiente números de cuenta:
  • Caixabank: ES04 2100 4108 33 1300182569.
  • Santander: ES49 0030 1157 06 0870503271.
— Pasarela de pagos de Caixabank.
— A través de la página web del Ayuntamiento de Robledo de Chavela.

Robledo de Chavela, a 5 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Fernando Casado Quijada.

(01/7.051/22)

BOCM-20220418-84